

Resolución de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del concurso autonómico de traslados para las personas funcionarias docentes, dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Visto el procedimiento del que trae causa y de conformidad con los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 3 de noviembre de 2025, se publica la Resolución de 27 de octubre de 2025, por la que se convoca concurso autonómico de traslados para las personas funcionarias docentes, dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Maestros.

Segundo.- Se ha establecido el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, desde el día 4 hasta el día 25 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

Tercero.- En el transcurso del plazo indicado en el párrafo anterior, se han detectado incidencias técnicas de acceso a la plataforma, en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, que han impedido la presentación de solicitudes y méritos por este medio.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho

Único.- Al respecto de la incidencia técnica descrita, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ampliando el plazo (no vencido) de presentación de solicitudes:

<< 4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.>>





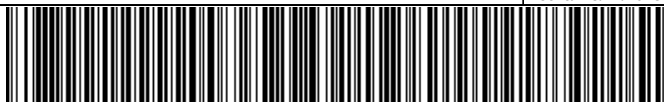
Por cuanto antecede, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 16 del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes,

Resuelve

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria referenciada en el antecedente primero de esta resolución, **desde el día 26/11/2025 hasta el día 27/11/2025, ambos inclusive.**

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 25/11/2025 - 10:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7210 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 25/11/2025 10:26:11	Fecha: 25/11/2025 - 10:26:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000wwdGPRyd/KLZeZRH8M6Idw==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/11/2025 - 10:32:15	